

# NOTIFICACION



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

SECRETARIA  
GFL/mtpa

**D. GERARDO FERNANDEZ LLORENTE, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).**

## NOTIFICA:

**Que con fecha 27 de Septiembre de 2023, a reservas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria ACUERDO del tenor literal siguiente:**

**“Nº 337/2023.- FAMILIA E IGUALDAD.- PROPUESTA DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN INTEGRACIÓN Y SOLIDARIDAD (FINSOL) CON CIF.: G-85320901, EN VIRTUD DEL ART. 22.2) DE LA LEY 38/2006, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.PARA EL AÑO 2023**

Visto el informe propuesta de fecha 13.09.2023, emitido por el Técnico de Gestión adscrito al Área de Contratación y Subvenciones y Visto Bueno del Jefe de la citada Área, relativo al cumplimiento con los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, para la firma del convenio de colaboración con la FUNDACIÓN INTEGRACIÓN Y SOLIDARIDAD (FINSOL), CIF: G-85320901, para el periodo 2023 y realización del Programa denominado:

AULA DE LA EXPERIENCIA Y LA SOLIDARIDAD: “Apoyo escolar a estudiantes de educación primaria en riesgo de exclusión social en el municipio de Tres Cantos.

Visto el informe de fecha 21.09.2023, de la Intervención Accidental, relativo a la FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA de requisitos básicos Fase O/Reconocimiento para la firma del convenio de colaboración con la FUNDACIÓN INTEGRACIÓN Y SOLIDARIDAD (FINSOL), CIF: G-85320901, para el periodo 2023 y el Programa arriba indicado.

En atención a lo anteriormente expuesto, existiendo consignación presupuestaria a los efectos y en virtud del Decreto nº 2578/2023, de delegación del ejercicio de atribuciones en la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Junio,



Ayuntamiento, 1.  
23760 Tres Cantos, Madrid  
91 34 91 38 000  
<https://seido.trescantos.es>

[trescantos.es](https://www.trescantos.es)

# NOTIFICACION

SECRETARIA  
GFL/mtpa



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la **Tercera Teniente de Alcalde** sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**PRIMERO: APROBAR** la firma del Convenio de colaboración con la FUNDACIÓN INTEGRACIÓN Y SOLIDARIDAD (FINSOL), CIF G-85320901 y la concesión de subvención para el periodo comprendido entre el 01.01.2023 al 31.12.2023, por importe total de 3.000 Euros, cuyo objeto es la realización del Programa denominado:

AULA DE LA EXPERIENCIA Y LA SOLIDARIDAD: "Apoyo escolar a estudiantes de educación primaria en riesgo de exclusión social en el municipio de Tres Cantos.

**SEGUNDO: AUTORIZAR** el Gasto y Pago de 2.400 Euros, importe correspondiente primer pago del 80% de la subvención a la FUNDACIÓN INTEGRACIÓN Y SOLIDARIDAD (FINSOL), CIF G-85320901. Abono en la cuenta bancaria facilitada por el interesado n.º : ES75 0182 0392 4702 0164 6429.

**TERCERO: CUMPLIR** con la obligación de suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la concesión de la subvención nominativa que se conceda a favor FUNDACIÓN INTEGRACIÓN Y SOLIDARIDAD (FINSOL), con CIF: G-85320901, de conformidad con lo establecido en el art. 20.4. de la Ley General de Subvenciones.

**CUARTO: DAR TRASLADO** de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, Concejalía de Familia e Igualdad, Área de C. y Subvenciones y a la FUNDACIÓN INTEGRACIÓN Y SOLIDARIDAD (FINSOL), con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de la Constitución, 2 planta baja, puerta 2, de Tres Cantos. (28760) Madrid."

*Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.*

**Fecha, firma y huella digital al margen**